

Quito, 26 de agosto del 2009

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
En su despacho

18 SEP 2009  
Superintendente de  
Compañías  
30568  
ESCANEAR



Señor Superintendente:

Por medio de la presente, le comunico que el día de hoy, 26 de agosto del 2009 se han producido las siguientes transferencias de acciones en el capital de la Compañía CELLISTECHNO SERVICIOS S.A.:

1.- El señor Santiago Ramiro Avila Santacruz, cede a favor de JOHAN CARLOS MATERANO GARCIA, de nacionalidad venezolana, TRESCIENTAS SESENTA (360) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, de la Compañía **CELLISTECHNO SERVICIOS S.A.**, pagadas en el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Tal transferencia ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

2.- El señor Santiago Ramiro Avila Santacruz, cede a favor de JOSE LUIS CASTILLO ROSERO, de nacionalidad ecuatoriana, cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, de la Compañía **CELLISTECHNO SERVICIOS S.A.**, pagadas en el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Tal transferencia ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

3.- El señor Carlos Sebastián Paéz Vásconez, cede a favor de JOHAN CARLOS MATERANO GARCIA, de nacionalidad venezolana, cuatrocientas (400) acciones

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, de la Compañía **CELLISTECHNO SERVICIOS S.A.**, pagadas en el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

  
JOSE LUIS CASTILLO ROSERO  
C.I. 1713729109  
GERENTE GENERAL

Quito  
\$ 1.00 acción /  
C.C.O. ✓  
transparencia registrada  
p/ 18-09-2009